



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

A



Área:	Despacho ICRTV
Oficio:	SEYC-DSC/ICRTV/009/2022
Asunto:	OFICIO DE EXCEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO ~~DISPUESTO~~ POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, me permito informar al H. Cuerpo Colegiado, que este **"INSTITUTO"** a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona moral **GNODE S.A. DE C.V**, por la adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contienen: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, por la cantidad de \$ 40, 600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustento el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada.

Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 45 numeral I, Fracción V de la Ley de la materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* por la adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contienen: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, resulta urgente el cambio debido a que el Instituto Colimense de Radio y Televisión llevará a cabo las transmisiones en vivo desde la Feria de Todos los Santos Colima 2022, al tener la fecha cerca y el deber de cumplir con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, se realizó esta adquisición debió a que realizaran enlaces desde diferentes locaciones en la feria fuera del stand designado. Estas dos videocámaras podrán dejar de trabajar con cables y con esto principalmente se pretende evitar accidentes ante cualquier eventualidad que se presente, tratando de salvaguardar al personal que opera los equipos, al público en general y a los mismos equipos, además el realizar esta adaptación nos permitirá mantener el equipo en buenas condiciones y lograr mejoras en la operatividad, de igual manera, dicha actualización técnica en los equipos ayudará a eficientar nuestra labor como medio de comunicación.

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juarez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

La selección del procedimiento se encuentra fundada y motivada en criterios y/o principios de *economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez*, tal como lo exige el Artículo 2 y 44 de la Ley Adjctiva.

Economía.- GNODE S.A. DE C.V., es quien resulta mejor oferente, además de brindarnos un servicio personalizado e inmediato, que resultan procedentes para obtener las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Eficacia.- Este criterio se acredita en virtud de que los servicios contratados para la unidad señalada, representan en la actualidad una herramienta indispensable para la operación del funcionario en cumplimiento de las funciones asignadas por el *Ejecutivo Estatal*.

Eficiencia.- La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles del *Instituto Colimense de Radio y Televisión* y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Imparcialidad.- Es importante señalar que la selección del procedimiento *Adjudicación Directa* se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través de este procedimiento.

Honradez.- En este criterio se señala que la selección del procedimiento de *Adjudicación Directa* por excepción a la *Licitación Pública*, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para la Administración Pública del Estado.

Atentamente

Colima, Col., a 14 de octubre de 2022

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA



" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

A

EL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN INFORMA MEDIANTE EL PRESENTE **DICTAMEN** DE CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

El presente ha resuelto con esta fecha informando a H. Cuerpo Colegiado, que este **INSTITUTO** a mi cargo realizo la adjudicación de la presente contratación al proveedor de servicio que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la Licitación Pública *Adjudicación Directa* a la persona moral **GNODE S.A. DE C.V.**, por la adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, realizando el pago en una sola exhibición por la cantidad por la cantidad de \$ 40, 600.00 (**Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N**) IVA incluido.

Fundamento Legal de Supuesto de Excepción:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO,

A efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar , toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto Colimense de Radio y televisión, ha determinado lo siguiente.

- A.** Se obtienen las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y financiamiento y demás circunstancias pertinentes a beneficio del Instituto Colimense de Radio y televisión propuesta para la adjudicación del servicio se desprende que por su aportación son los más convenientes, haciendo una investigación de mercado se encontró como mejor oferente.

" 2022 , AÑO DE LA ESPERANZA "

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juarez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 289B4
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma
CONTIGO



- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para el Instituto Colimense de Radio y televisión una administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se podrá contar con un proveedor fiable para la prestación del servicio requerido y que aceptó de forma expresa otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad.
- C. Las causas por las cuales se considera que el proveedor elegido, resulta la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, técnicos y económicos establecidos por el área y sus precios ofertados fueron calificados como aceptables y convenientes.
- D. Resultando así ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener los servicios que se requieren, ya que con total eficacia dentro del marco legal requerido, efectivamente se adjudica al proveedor que cubre los requisitos solicitados y ofrece las mejores condiciones de operación, características y precio.

A continuación, se describen de manera adicional, los aspectos puntuales que sustentan el ejercicio de la opción:

CRITERIOS

EFICACIA: Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, Resulta urgente el cambio de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.- Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, debido a que el Instituto Colimense de Radio y Televisión llevará a cabo las transmisiones en vivo desde la Feria de Todos los Santos Colima 2022, al tener la fecha cerca y el deber de cumplir con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, se realizó esta adquisición debió a que realizaran enlaces desde diferentes locaciones en la feria fuera del stand designado. Estas dos videocámaras podrán dejar de trabajar con cables y con esto principalmente se pretende evitar accidentes ante cualquier eventualidad que se presente, tratando de salvaguardar al personal que opera los equipos, al público en general y a los mismos equipos, además el realizar esta adaptación interna nos permitirá mantener el equipo en buenas condiciones y lograr mejoras en la operatividad, de igual manera, dicha actualización técnica en los equipos ayudará a eficientar nuestra labor como medio de comunicación. Al asegurarnos que esta empresa seleccionada para este tipo de procedimiento cumple con los requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuenten con la disponibilidad inmediata de recursos para la prestación de servicios oportunos, eficientando con ello la prestación de los servicios. Con esto se cumple con el propósito perseguido por el Instituto Colimense de Radio y televisión, que es en este caso, el adjudicar de forma oportuna y de acuerdo a normatividad vigente.

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juarez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com



Valoramos los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y Televisión y en específico que los servidores Públicos dependientes de este Institución, tengan los útiles, instrumentos y materiales necesarios para desempeñar sus funciones de manera adecuada, con eficiencia y prontitud y además, para proporcionar los elementos básicos para el desempeño de todas sus actividades; en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, el encargado del despacho del del Instituto Colimense de Radio y Televisión , Lic. José Emiliano Zizumbo Quinta, realiza la adjudicación directa por la adquisición de de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.- Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, al proveedor GNODE S.A. DE C.V.

EFICIENCIA: Al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto Colimense de Radio y televisión, el no realizar una Licitación Pública o una Invitación Restringida deriva de que es la única asociación que nos ofrece los servicios requeridos, por lo que se cumple con el criterio de eficiencia. En lo referente a los costos de la evaluación económica, el señalamiento de las ventajas y desventajas de un procedimiento u otro, estos han quedado debidamente mencionados en la descripción de los criterios de eficacia que integran este dictamen, y de economía que más adelante se presenta. Asimismo se determinó que el costo del servicio en relación con el beneficio que se obtendrá, determinada por el cumplimiento de los objetivos y servicios programados con el costo mínimo asignado realizándose en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traduce en las mejores opciones de procedimientos y el uso racional de los recursos con que se cuenta para la adquisición de los servicios solicitados , que permitan lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que consecuentemente beneficiaran al Instituto Colimense de Radio y televisión y a la misma población de Colima al tener una seguridad pública de calidad. Sin dejar de observar las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad.

ECONOMÍA: Los precios unitarios son acordes con las condiciones que solicita el Instituto Colimense de Radio y televisión donde se prestarán los servicios. Este criterio es aplicable de una manera favorable para dicha dependencia, toda vez que el hecho de omitir el procedimiento de Licitación Pública, el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos no se verá afectado.

IMPARCIALIDAD: Es importante señalar que la selección del procedimiento Adjudicación Directa por excepción de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción de Licitación, dicha imparcialidad se refiere a economía, eficacia y eficiencia, que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos que se pretenden de la contratación del servicio.

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com



HONRADEZ: En este criterio se señala que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios que se justifican, obteniéndose así las mejores condiciones para el Instituto Colimense de Radio y televisión. Se cumple con este criterio, pues el proveedor no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 38 y 39 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

RAZONES

TÉCNICAS: Que el proveedor seleccionado, cuenta con la experiencia y capacidad laboral con técnicos y profesionales quienes se encargan de la dirección y ejecución de los servicios prestados trabajos, además, cuenta con el equipo adecuado para el tipo de servicio que se ofrecerá, por lo tanto, podrán prestar un buen servicio que administra y ejecuta adecuadamente lo requerido por el Instituto Colimense de Radio y televisión.

LEGALES: Se verificó que la asociación cuenta con su existencia Jurídica.

ECONÓMICAS: El recurso empleado para adquirir este servicio será asignado por el presente Comité.

ADMINISTRATIVAS: La determinación de no optar por la aplicación del procedimiento de Licitación Pública y celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, es conveniente al evitar Procesos Administrativos que infieren en un proceso normal de Licitación Pública o de Invitación restringida, con lo cual se garantiza el ejercicio del recurso tal como lo señala la normatividad aplicable vigente.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en:

LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO.

" 2022, AÑO DE LA ESPERANZA "

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Resulta urgente el cambio de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, debido a que el Instituto Colimense de Radio y Televisión llevará a cabo las transmisiones en vivo desde la Feria de Todos los Santos Colima 2022, al tener la fecha cerca y el deber de cumplir con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, se realizó esta adquisición debió a que realizaran enlaces desde diferentes locaciones en la feria fuera del stand designado. Estas dos videocámaras podrán dejar de trabajar con cables y con esto principalmente se pretende evitar accidentes ante cualquier eventualidad que se presente, tratando de salvaguardar al personal que opera los equipos, al público en general y a los mismos equipos, además el realizar esta adaptación interna nos permitirá mantener el equipo en buenas condiciones y lograr mejoras en la operatividad, de igual manera, dicha actualización técnica en los equipos ayudará a eficientar nuestra labor como medio de comunicación.

Atentamente

Colima, Col., a 14 de octubre 2022

**ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma
CONTIGO



Contrato Número ICRTV-DG.009/2022.

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2022, SE REUNIERON PARA CELEBRAR CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES / SERVICIOS, POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO **INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ICRTV" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO LIC. **JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA**, Y POR LA OTRA PARTE EL ING. **FERNANDO GUTIÉRREZ SANTACRUZ**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PROVEEDOR**, Y EN SU CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO "**LAS PARTES**"; QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.- EL ICRTV DECLARA QUE:

I.1.- El Instituto Colimense de Radio y Televisión es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme al Artículo 1 mediante Decreto de creación, Núm. 08, Pág. 2, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" con fecha 10 de febrero del año 2007, reformado el 14 de abril de 2018, mediante acuerdo de sectorización, de fecha **27 de Agosto de 2016** a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, que por la naturaleza de sus funciones le corresponde orientar sus actividades en términos de los Artículos **40, 41 y 46** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.

I.2.- Que su representación legal estará a cargo del Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla, quien cuenta con el nombramiento efectuado a su favor con fecha 01 de noviembre de 2021 por la Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, la LICDA. **INDIRA VIZCAINO SILVA**, en ejercicio de la facultad que le concede la Fracción Cuarta del Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, como ENCARGADO DEL DESPACHO. Luego entonces de conformidad a los artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima se sustenta que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento y que dicha facultad no le ha sido revocada ni limitada por autoridad competente alguna.

I.3.- Para los efectos de este contrato se señala como su domicilio legal para los efectos de presente instrumento, el ubicado en Calzada Pedro A. Galván, Esq. Los Regalado S/ Colonia Centro, Colima, Colima, Código Postal 28000;

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Rad
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S
Villa de Álvarez, Col. CP: 289
(312) 30 88 3



1.4 Que el ICRTV cuenta con el **Registro Federal de Contribuyentes ICR070211C69**

1.5.- Contrata a **El proveedor** mediante el procedimiento de adjudicación directa previsto en los Artículos **44 y 45 numeral 1, Fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

1.6.-Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, tal y como se detalla en la requisición correspondiente de la convocante.

1.7.- Suscribe el presente contrato a solicitud del **Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV)**, dependiente del Gobierno del Estado de Colima.

II.- EL PROVEEDOR DECLARA :

II.1.- Ser una Sociedad Anónima de Capital Variable, según Escritura Pública número 1479 (mil cuatrocientos setenta y nueve) ante la fe del Licenciado Salvador Pérez Gómez, Notario Público, número 27 de la Ciudad **Zapopan, Jalisco**. Señala como su domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la Calle Angulo No. 1935 en la Colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo **37 Bis** del Código Fiscal del Estado de Colima;

II.2.- **El Proveedor** con **R.F.C. GNO090226RY4**, cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera suficiente, por lo que no tiene impedimento alguno para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que contrae a través de la firma del presente contrato; y

II.3.- Que conoce plenamente el contenido y alcance de las disposiciones legales que, en materia de adquisiciones establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Colima, así como el presupuesto y especificaciones particulares del contrato en cuestión.

II.4.- Está dispuesto a suministrar lo referido en el presente contrato en las disposiciones que se especifican.

II.5.-Presenta constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por la Dirección General de Ingresos de la Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración.

II.6.- Presenta constancia de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Rad
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S
Villa de Álvarez, Col. CP: 289
(312) 30 88 3



II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que, como impedimento para celebrar contratos, se establecen a través del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

III.- DECLARAN LAS PARTES, QUE:

III.1.- El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la Ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2.- Una vez reconocidas plenamente, la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen **Las Partes**, es voluntad de ambos, celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

"El proveedor" se obliga a proporcionar los servicios/bienes, por la Adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.- Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guía de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, con la siguiente descripción: 1.- Transmitter x1, 2.- Receiver x1, 3.- Antenna, 4.-User Guide x1, 5.-DC Adapter x1.Como se especifica en el Oficio SEYC-DSC/ICRTV/009/2022, el cual se suministrará a razón de un pago de **\$ 40,600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**; motivo del presente contrato. Los precios son fijos y no estarán sujetos a ajustes.

El valor de los bienes será en pesos mexicanos como lo establece el **artículo 49 fracción XIV** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra dice "Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo, el cual podrá ser en pesos mexicanos; o moneda extranjera de acuerdo a la determinación de la unidad convocante, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos"; por lo que las partes pactan para este contrato que la moneda que se utilizará, será en pesos mexicanos.

SEGUNDA. - DEL PAGO.

El ICRTV realizará a "El proveedor" el pago posterior a la fecha de entrega de la factura correspondiente, dentro del plazo que refiere el **artículo 49, numeral 1, fracción XXII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Lo anterior a entera satisfacción del **Instituto Colimense de Radio y Televisión (ICRTV)**, dependiente del Gobierno del Estado.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Rad
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S
Villa de Álvarez, Col. CP: 289
(312) 30 88 3



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.

El **Proveedor** se obliga a suministrar los servicios/bienes detallado en el Oficio No. SEYC-DSC/ICRTV/009/2022, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, debiendo la dependencia receptora de los mismos, constatar la aceptación y recepción de los servicios/bienes en las condiciones y características estipuladas en la(s) orden de compra, para posteriormente realizar el trámite de la factura (Cláusula Segunda).

El proveedor se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato una vez realizada la solicitud por parte del "INSTITUTO" acordando fecha de entrega con el "PROVEEDOR", al Instituto Colimense de Radio y Televisión con el domicilio ubicado en Calzada Galván y Los Regalado S/N, Talleres de Casa de la Cultura, Tercer Piso, Col. Centro, Colima, Colima, en horario de 8:30 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, debiendo estar presente el área requerida.

CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

El ICRTV, aplicará pena convencional a "**El proveedor**", por la demora en la prestación de los servicios/bienes objeto del presente contrato, consistente en una cantidad equivalente al 10% del valor del total del contrato. El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria:** 0156796249, **Clave Bancaria:** 012090001567962497, del banco BBVA Bancomer, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**El proveedor**" deba efectuar por concepto de pena convencional.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "**El proveedor**" no se derive del atraso, sino por otras causas establecidas en este contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

QUINTA. - DE LAS GARANTIAS.

"**El proveedor**" adjudicado, entrega los bienes/servicios objeto de este contrato en forma previa a su pago, por lo que se encuentra en el supuesto que lo exceptúa de la garantía de cumplimiento, conforme al artículo 52 numerales 1y 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, en la que señala que "salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro de los 10 (diez) días naturales a la firma del contrato.

SEXTA. - DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El ICRTV podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando:

"**El proveedor**" ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas del presente contrato, y cuando no se reúnan los requisitos, no se cumpla con las especificaciones solicitadas, no coincidan las características de los servicios/bienes ofertados, en las condiciones y características solicitadas.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radio
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/
Villa de Álvarez, Col. CP: 2896
(312) 30 88 31

Colima se transforma
CONTIGO



En el supuesto que sea rescindido el contrato, procederá el cobro de pena convencional. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en los artículos **55, numeral 2 y 59**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

SÉPTIMA. - REVISIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS

Las Partes acuerdan que **El ICRTV** tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por **"El proveedor"** correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos del artículo **55, párrafo 3** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

OCTAVA. - CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR

Las Partes acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. - DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"El proveedor" se obliga ante **El ICRTV** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios/bienes materia del presente contrato; si éstos presentaran algún defecto y **"El proveedor"** no hubiere sustituido lo contratado, sin cargo o costo a la convocante, en un plazo no mayor de **15 días** naturales a partir de la fecha de la devolución, se aplicará la pena convencional consistente en una cantidad equivalente al **20%** del costo total de los bienes con defectos o vicios ocultos.

El pago de la pena deberá ser mediante transferencia bancaria a nombre del Instituto Colimense de Radio y Televisión, con **Número de Cuenta Bancaria: 0156796249, Clave Bancaria: 012090001567962497**, del banco BBVA Bancomer, en moneda nacional y eliminando centavos. El pago de los servicios/bienes objeto de este contrato quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El proveedor"** deba efectuar por pena convencional.

DÉCIMA. - PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.

"EL PROVEEDOR" autoriza a el "INSTITUTO" para que realice la publicación de la información del contrato celebrado, a través de su página de internet, en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, atendiendo a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad, toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radi
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S.
Villa de Álvarez, Col. CP: 2896
(312) 30 88 31



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA RESPONSABILIDAD DE PATENTES Y PERMISOS

El **Proveedor** asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole registros de derechos en el ámbito nacional o internacional.

Será responsabilidad de **El Proveedor** contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

En caso de que se violen derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **El Proveedor**. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se constituirán en favor del Gobierno del Estado de Colima.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En el caso de que **El Proveedor**, por causas imputables a él, no cumpla con las obligaciones contraídas en este contrato o preste los servicios o entregue bienes adquiridos con especificaciones distintas de las convenidas y que como consecuencia de ello, cause daños o perjuicios a **El ICRTV**, este último, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, inhabilitará temporalmente a **El Proveedor**, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada Ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años.

DÉCIMA TERCERA. - DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, **El ICRTV**, dentro de su presupuesto aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados, mediante las modificaciones al contrato vigente, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento. Dichas modificaciones se realizarán dentro de la vigencia de este contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

DÉCIMA CUARTA. - INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **Las Partes** convienen en hacerlo, de común acuerdo, a través del diálogo, y de no ser así, en someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando por lo tanto al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radi
Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/
Villa de Álvarez, Col. CP: 289E
(312) 30 88 31

Colima se transforma
CONTIGO



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Leído que fue el presente contrato por las partes, sabedoras de su contenido, valor y fuerza, firman de común acuerdo:

Por El ICRTV

Lic. José Emiliano Zizumbo Quintanilla
Representante Legal

Por El Proveedor

Ing. Fernando Gutiérrez Santacruz
Representante de la empresa GNODE S.A DE C.V

Colima, Col. A 13 de octubre de 2022

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/
Villa de Álvarez, Col. CP: 2898
(312) 30 88 31

Colima se transforma
CONTIGO



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

A



Área o Dirección	Despacho ICRTV
Oficio No.	SEYC-DSC/ICRTV/245/2022
Asunto	Informe de procedimiento de excepción.

M.C.P. ISELA GUADALUPE URIBE ALVARADO
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO (CGE)
PRESENTE.-

En atención a su oficio No. CGE/DESP/2580/2022, informo al ÓRGANO INTERNO DE CONTROL de la Contraloría General del Estado, con fundamento en los artículos 44, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, lo relativo al contrato formalizado por **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guía de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, al proveedor **GNODE S.A. DE C.V.**, acompañado de la copia del oficio de excepción No. SEYC-DSC/ICRTV/009/2022 y de un dictamen, dichos accesorios adaptados a las videocámaras dejaran de trabajar con cables y daremos cumplimiento a los protocolos de seguridad en materia de protección civil, además que nos permitirá mantener el equipo en buenas condiciones y lograr mejoras en la operatividad, de igual manera, esta actualización técnica en los equipos ayudará a eficientar nuestra labor como medio de comunicación. Realizando la compra por la cantidad de \$40,600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N) con el valor al impuesto agregado.

El presupuesto para cumplir con los compromisos derivados del presente son con cargo a la partida 29801 área funcional 51ZE85A02PFL0101.

Sin más por el momento, agradezco su atención a la presente y aprovecho la misma para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Colima, Col., a 29 de noviembre de 2022

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL
INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



LIC. JOSÉ EMILIANO ZIZUMBO QUINTANILLA
"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

C.c.p. Archivo ICRTV/Subsecretaría DE CULTURA

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2



Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma
CONTIGO

Proyecto: Equipo Produccion
 Contacto: Lic. Victor Torres
 ICRTV
 Ciudad: Guadalajara, Jal
 Creada por: Miguel Piña

Fecha: 17/10/2022 Cot: 480-2022

Item	Cant	Descripción	Status	Costo	Subtotal
1	1	Mars 400S PRO Mod. HL-Mars 400S PRO Hollyland Mars 400S Pro SDI/HDMI	2 Semanas	\$18,400.00	\$18,400.00
				Subtotal	\$18,400.00
Precios en Moneda Nacional , Orden no cancelable una vez aceptado, Garantía 1 Año				IVA	\$2,944.00
				Total	\$21,344.00

Términos y condiciones

Precio IVA Incluido en Total, Vigencia Cotizacion 15 Dias, Precio LAB GDL, Anticipo 100% al ordenar. Equipo Sobre Pedido No hay Cancelación, Tiempo de Entrega de entrega puede variar debido a la disponibilidad del fabricante.

Atentamente


 Miguel Piña
 Lopiconcepto S.A. de C.V.
 CWS



Fecha y hora de consulta

14/10/2022 5:52:35 PM

Contrato

00508306

Nombre del Cliente

INSTITUTO COLIMENSE DE
RADIO Y TELEVISION

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada



Transferencia en proceso de validación y aplicación.

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: FACT 3975

Importe de la operación: 40,600.00 MXF

Cuenta de retiro: 0156796249

Cuenta de depósito: 021320040445581955

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: INSTITUTO COLIMENSE DE
RADIO Y TELEVISION

Titular de la cuenta: GNODE S A DE C V

Nombre banco destino: HSBC

Fecha de creación: 14/10/2022

Fecha de aplicación: 14/10/2022

Concepto de pago: 2 ACCESORIOS PARA
CAMARA

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 6550800527

Hora de captura en el canal: 17:52:31

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000830844

Clave de rastreo: 002601002210140000830844

Folio de firma: 0025512020

Folio único: 1401202210141752310025512026

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	14/10/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	14/10/2022

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México

www.bbvanetcash.mx

29801

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

DEPENDENCIA O ENTIDAD: (1) Instituto Colimense de Radio y Televisión

DIRECCIÓN O ÁREA: (2) Radio y Televisión

LUGAR Y FECHA: (3) Colima, Colima; a 14 de octubre 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y 17 y 18 de su Reglamento; con la finalidad de conocer la existencia de bienes, arrendamientos o servicios; la existencia de proveedores a nivel estatal, nacional o internacional, así como para conocer el precio máximo de referencia, esta dependencia o entidad realiza la presente Investigación de Mercado.

BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO A CONTRATAR: (4) Adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras.**

FUENTE CONSULTADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE LA LEY: (5)

- La que se encuentre disponible en el Sistema Electrónico de Compras Públicas. **SI () NO ()**
- La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente. **SI (x) NO ()** *especifique: Comercializadores del ramo correspondiente.*
- La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación. **SI () NO ()** *especifique: _____*

Después de analizar la información obtenida se concluye el siguiente:

RESULTADO

Existe el bien o servicio en el mercado: SI (x) NO () (6)

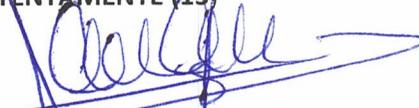
Existen proveedores: Estatales (x) Nacionales (x) Internacionales () (7)

Se conoce el precio máximo de referencia: SI (x) NO () (8)

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE INVESTIGACION DE MERCADO	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA
(9)29801	(10) 2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO , contiene: 1.- transmisor x1, 2.- Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; para la adaptación a dos videocámaras.	(11) \$ 40,600.00 C/IVA	(12)\$ 40,600.00 C/IVA

Se anexa documento que sirvió de base para la elaboración de la Investigación de Mercado.

ATENTAMENTE (13)



C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN



Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Serie: FAC

Folio: 3975

Fecha: 14/Oct/2022 17:19:02

Lugar de expedición (C.P.) 44600

Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de cambio: 1.00000

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Exportación:

Información de cancelación

Motivo de cancelación:

Folio relacionado:

Emisor

GNODE

RFC: GNO090226RY4

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Domicilio: ANGULO 1935 LADRON DE GUEVARA Guadalajara Jalisco México 44600

Receptor

Cliente: INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISION

RFC: ICR070211C69

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Código Postal: 28000

Domicilio: CALZADA PEDRO A. GALVAN SN CENTRO COLIMA México 28000

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod / Servicio	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
2.000	H87 - Pieza	45121600 - Accesorios para cámaras	Hollyland Mars 400S Pro Videolink TX/RX 8Ch/120mts 1080pNS: 002112T E000603 002112T E00063D	\$17,500.00	\$0.00	IVA, - Importe: 5600.00	\$35,000.00

Total con letra: cuarenta mil seiscientos Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$35,000.00

I.V.A \$5,600.00

Total: \$40,600.00

CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:



Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor: 00001000000505665738

Folio Fiscal: 05112430-5DE5-47A6-91A8-63A845E4EC52

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-10-14T17:19:06

Sello digital del CFDI

Oa1FSTVLRcnCXEWa3qbUlcVrRlDaZGWPWANibMG3DDNezLsNUWwqRTZMQ71WAGe/kKAYuCiLYTTeAc7EZbbC17KAepgvy3vprYV650IfJEKJm8T0aJBPT12N6Lsqb4mZCNByk/Oc38Pyl+WjuWvZLDy6kbFHjYm4MLPY7hk+zcJgzV2PwCMDOT+h3pa402w3SXedT9xr84cR79he0S78UwLUiPLidgRNJrkKq5cf0sPFglgUNqOYsZIKC/EBxGWD9g1rP/BAEaH603o0YCl8xLfdBh8gEKKEcRBANE1/016buNgmdC7TwU8tS0oe51bfpkDr3n6Oz9+PiJsw5N/Q==

Sello del SAT

eIDUTTb75W5E1yfrFPCMPb0XFf3eNME9k4cfj5tj4b0J/VckJGZAASwkhRILT0qT2Fz9NltzxvRBIBFDybZA5f84uc1s6gvqQPDO+NYGH0nZzDnmR1R+Z+FloZYrOA6z9wOhyktI5v0y/uQzhZDU3EqxnxKBOSr3wW68USYmkGOhdEFVbwpSbQSRJhntEYFSIRwF8+/Wm7l8Jx25hTMVP+ccGFDSvb/DGipDB/FVInLXTfJm0UAXyco2ctbRMQm9LoTS09QRTp/wq/xDgUuXWMea4jvjfSzCOuDAHhmKhvZPypvx9+DfufO1SsgMEMKUKt7wv3nkBW9WVcnA==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.1|05112430-5DE5-47A6-91A8-63A845E4EC52|2022-10-14T17:19:06|MAS0810247C0|Oa1FSTVLRcnCXEWa3qbUlcVrRlDaZGWPWANibMG3DDNezLsNUWwqRTZMQ71WAGe/kKAYuCiLYTTeAc7EZbbC17KAepgvy3vprYV650IfJEKJm8T0aJBPT12N6Lsqb4mZCNByk/Oc38Pyl+WjuWvZLDy6kbFHjYm4MLPY7hk+zcJgzV2PwCMDOT+h3pa402w3SXedT9xr84cR79he0S78UwLUiPLidgRNJrkKq5cf0sPFglgUNqOYsZIKC/EBxGWD9g1rP/BAEaH603o0YCl8xLfdBh8gEKKEcRBANE1/016buNgmdC7TwU8tS0oe51bfpkDr3n6Oz9+PiJsw5N/Q==|00001000000505142236||



Adquisición de equipo tecnológico para el Instituto Colimense de Radio y Televisión	
	FECHA: 16 de diciembre 2022 Oficio Núm.: NA
Secretaría u Organismo:	Instituto Colimense de Radio y Televisión
Subsecretaría:	
Justificación:	El Instituto Colimense de Radio y Televisión llevó a cabo las transmisiones en vivo desde la Feria de Todos los Santos Colima 2022, para cumplir con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, se realizó esta adquisición debió a que realizaran enlaces desde diferentes locaciones en la feria fuera del stand designado Se pretende evitar accidentes ante cualquier eventualidad que se presente, tratando de salvaguardar al personal que opera los equipos, al público en general y a los mismos equipos, además el realizar esta adaptación se mantiene el equipo en buenas condiciones y logra mejoras en la operatividad, de igual manera, dicha actualización técnica en los equipos eficiente la labor como medio de comunicación, además se requiere una impresora digital monocromática.
Dictamen	<p>1 Impresora Multifuncional digital monocromática, con las características y especificaciones que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de procesamiento de imagen multifuncional digital • Velocidad de copiado/impresión hasta 42 ppm • Copiado/Impresión/Envió • Pantalla de operación • Pantalla de operación TFT • Memoria 1.5 GB RAM; HDD 80 GB • Conexión Ethernet 10 Base-T/100 Base-TX/1000 Base-T • Resolución de impresión 1200 x 1200 ppp • Escáner (B/N, Color) 600 ppp Máxima • Tiempo de primera impresión 5.0 segundos • Dúplex automático • Tamaño máximo de papel 8 ½ x14" • Casete 2 capacidad 550 hojas • Ampliación/reducción 20% hasta 200% incremento de 1% • Conexión de Red y USB. • Resolución escaneo 600 x 600 ppp • ADF, Alimentador automático de documentos Unilateral/Bilaterales • Escaner <p>2 Mars 400S PRO Mod. HL-Mars 400S PRO o hardware equivalente</p> <p>Hollyland Mars 400S Pro SDI/HDMI Sistema Inalámbrico para video y audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1. Transmisor x 1; • 2. Receptor x 1; • 3. Antena x 5; • 4. Guía Usuario x 1; • 5. DC Adaptador x 1;
	ANEXOS:



COLIMA
Gobierno del Estado

Instituto Colimense para la Sociedad de la
Información y el Conocimiento

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Dictamen No. ICSIC/051/2022

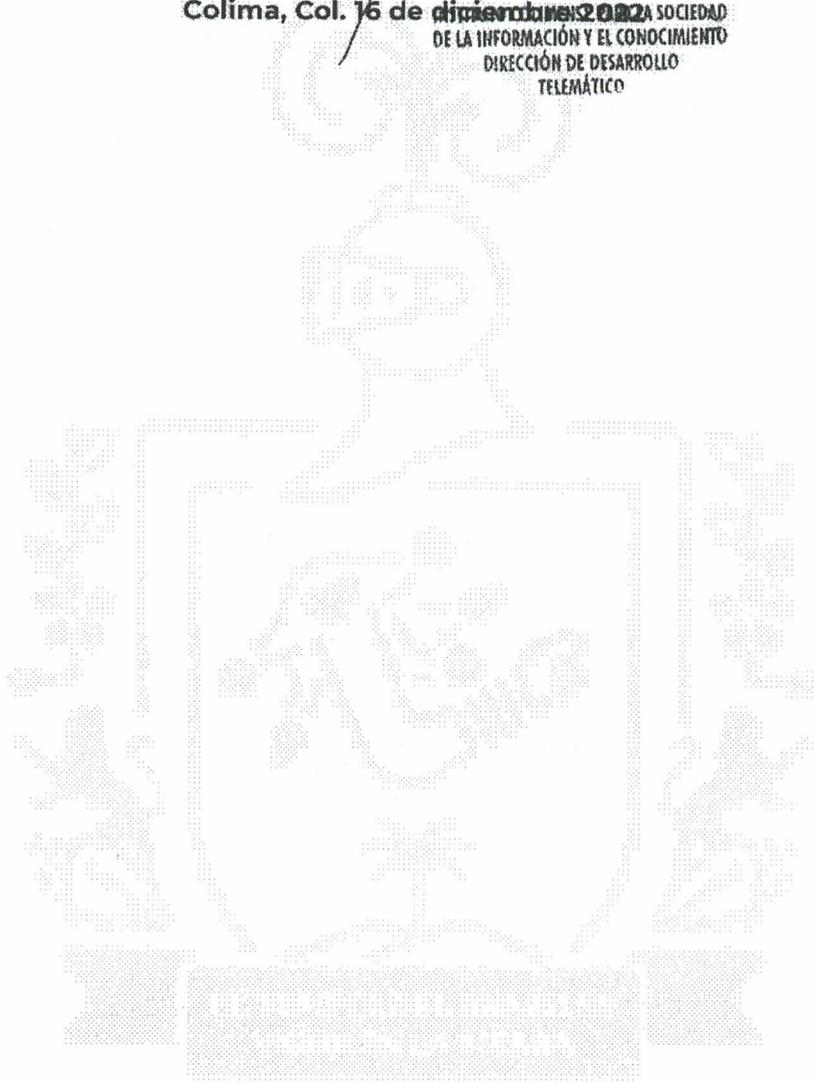
ATENTAMENTE

Ing. Carlos Rodríguez Díaz

Director de Desarrollo Telemático



Colima, Col. 16 de ~~enero~~ **enero** 2022
INSTITUTO COLIMENSE PARA LA SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
TELEMÁTICO





COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

Área o Dirección	Coordinación Administrativa
Asunto	Recepción de Bienes

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente documento, me permito informar que fue recibido a nuestra entera satisfacción la adquisición del bien relacionado en la compra directa al proveedor GNODE S.A DE C.V. por concepto de la adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contiene: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guia de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**. Por la cantidad total \$ 40, 600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido, recibiendo el servicio antes de los 10 días posteriores a la firma del contrato.

Atentamente

Colima, Col., a 20 de octubre de 2022

**EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO COLIMENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN**

[Handwritten Signature]
C.P. JUAN CARLOS CÁRDENAS RAMOS

**INSTITUTO COLIMENSE
DE RADIO Y TELEVISIÓN**

CANAL



"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

**Colima se transforma
CONTIGO**



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1479 MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE: -----

-----TOMO 3 TRES, LIBRO 10 DIEZ.-----

----- En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de Febrero del año 2009 dos mil nueve, ante mí, Licenciado **SALVADOR PÉREZ GÓMEZ**, Notario Público Titular Número 27 de Zapopan, Jalisco, actuando conforme a lo dispuesto a los tres primeros párrafos del artículo 28 veintiocho, 29 veintinueve, Fracción I primera, artículo 32 treinta y dos, Fracción XIII décima tercera y noveno transitorio de la Ley del Notariado para el Estado de Jalisco en vigor, en mi oficina notarial sita en Colomos número 2598 dos mil quinientos noventa y ocho en la colonia Providencia de ésta Municipalidad, manifiesto que

COMPARECIERON:-----

----- Los señores **FERANDO GUTIÉRREZ SANTACRUZ, MARÍA DE LOURDES DE LA LOZA SAÍNZ** y **BEATRIZ CATALINA GUTIÉRREZ SANTACRUZ**; y quienes de acuerdo con el artículo 84 ochenta y cuatro, Fracción X décima de la Ley del Notariado en vigor, considero a los comparecientes con capacidad legal para otorgar este acto, por no observar manifestación alguna de incapacidad y que no tengo conocimiento que estén sujetos a incapacidad civil; y quienes me dijeron que han convenido celebrar el presente contrato para constituir una **SOCIEDAD MERCANTIL**, la cual formalizan y sujetan al contenido de las siguientes-----

Vertical stamp and signature area on the left side of the document.



----- **CLAUSULAS:**-----

----- **DENOMINACION:**-----

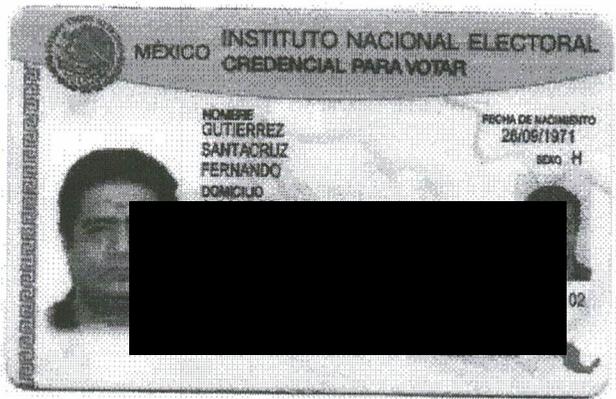
----- **PRIMERA.**- Me manifiestan los comparecientes, que se presentan en éste acto a constituir una **SOCIEDAD MERCANTIL**, que se denominará "**GNODE**", denominación que deberá ir seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de sus **Iniciales S. A. De C.V.**-----

----- **DOMICILIO:**-----

----- **SEGUNDA.**- El domicilio de la sociedad será en la zona metropolitana de ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco; sin perjuicio de que pueda establecer agencias, oficinas o sucursales en cualquier lugar de la República o del Extranjero, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio.-----

----- **OBJETO SOCIAL:**-----

----- **TERCERA.**- El objeto de la Sociedad será -----
----- 1.- La compra, venta, importación, instalación, diseño, implementación y servicio de sistemas de audio, video, música y cine residencial, comercial e industrial de sistemas de control para audio, video e iluminación y acondicionamiento de espacios para televisión.



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



GNO090226RY4
Registro Federal de Contribuyentes

GNODE
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14060660886
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**GUADALAJARA , JALISCO A 01 DE DICIEMBRE DE
2022**



GNO090226RY4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GNO090226RY4
Denominación/Razón Social:	GNODE
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	GNODE SA DE CV
Fecha inicio de operaciones:	26 DE FEBRERO DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE MARZO DE 2009

Datos del domicilio registrado

Código Postal:44600	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ANGULO	Número Exterior: 1935
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LADRON DE GUEVARA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: GUADALAJARA
Nombre de la Entidad Federativa: JALISCO	Entre Calle: CALLE LUIS PEREZ VERDIA
Y Calle: CALLE FRANCISCO FREJES	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Estado del domicilio:

Estado del contribuyente en el domicilio:

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros intermediarios de comercio al por mayor	100	01/07/2012	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	01/01/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/02/2009	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	26/02/2009	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	26/02/2009	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	26/02/2009	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/07/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/12/01|GNO090226RY4|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||
p5Ee9NaiPpOubsTCoS2PqQ9P3dVAcic6/a88aYZmHADQjGmGZtbbdDUJ3cPXd1SwwHOrKRVzLvgzmtzrPIfgt
Wfs7jhg5gSJ95v9r24+jpH9U/Lcq6jUyvzeLYKkwOtdSE61cjYL2Fdg8Eevcv+JLBN/hKBOs80/w5cVblQdfo=

Página [2] de [3]

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



COLIMA
Gobierno del Estado

Secretaría de Educación y Cultura
Subsecretaría de Cultura
Instituto Colimense de Radio y Televisión

COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
09 DIC. 2022
ENTERADOS

COMITE DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO
05 DIC. 2022
RECIBIDO

Área:	Despacho ICRTV
Oficio:	SEYC-DSC/ICRTV/009/2022
Asunto:	OFICIO DE EXCEPCIÓN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 1, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 44 NUMERAL 1 ,2 Y 3, ARTÍCULO 45 NUMERAL 1 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 59 Y 69 FRACCIÓN II Y III DEL PRESENTE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, me permito informar al H. Cuerpo Colegiado, que este "INSTITUTO" a mi cargo, optó por no llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y contrató por la vía de *Adjudicación Directa* a la persona moral **GNODE S.A. DE C.V.**, por la adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contienen: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guía de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, por la cantidad de \$ 40, 600.00 (Cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Respecto al procedimiento que pretendo hacer valer, me permito señalar la justificación de los criterios y/o razones en los que fundó y sustentó el ejercicio de la opción, previsto en el artículo 45, de la Ley señalada.

Por lo expuesto, y con fundamento en el Artículo 45 numeral I, Fracción V de la Ley de la materia y en virtud de que no fue posible llevar a cabo el procedimiento de *Licitación Pública* y optar por celebrar un contrato de *Adjudicación Directa* por la adquisición de **2 (dos) SISTEMAS INALAMBRICOS PARA VIDEO Y AUDIO**, que contienen: 1.- transmisor x1, 2.-Receptor x1, 3.-Antena x5, 4.-Guía de Usuario x1, 5.- DC Adaptador x1; **para la adaptación a dos videocámaras**, resulta urgente el cambio debido a que el Instituto Colimense de Radio y Televisión llevará a cabo las transmisiones en vivo desde la Feria de Todos los Santos Colima 2022, al tener la fecha cerca y el deber de cumplir con los protocolos de seguridad en materia de protección civil, se realizó esta adquisición debió a que realizaran enlaces desde diferentes locaciones en la feria fuera del stand designado. Estas dos videocámaras podrán dejar de trabajar con cables y con esto principalmente se pretende evitar accidentes ante cualquier eventualidad que se presente, tratando de salvaguardar al personal que opera los equipos, al público en general y a los mismos equipos, además el realizar esta adaptación nos permitirá mantener el equipo en buenas condiciones y lograr mejoras en la operatividad, de igual manera, dicha actualización técnica en los equipos ayudará a eficientar nuestra labor como medio de comunicación.

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

Televisión:

Edificio de Talleres de Casa de la Cultura
Calzada Galván y Los Regalado
S/N Colima, Col. CP: 28000
(312) 31 32 112 - 31 42 11 2

Radio:

Av. Benito Juárez esq. Niños Héroes S/N
Villa de Álvarez, Col. CP: 28984
(312) 30 88 31 9

Dirección General
(312) 136 20 15
www.icrtvcolima.com

Colima se transforma
CONTIGO